REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 437/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna María Mercedes ESPINOSA ARCE, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha solicitado se le autorice el cursado simultáneo de asignaturas correlativas cuyo número excede el previsto en la excepción, para terminar de cursar la carrera, establecida en el capítulo 4 punto 3.1 de la Ordenanza nro.710.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de noviembre de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 437/97 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida, se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 437/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y ratificar el cursado simultáneo, en el presente año lectivo 1997, de las materias Sistemas de Información IV, Modelos y Simulación II, Análisis Económico, Redes de Información, Planeamiento y Control de Gestión, Proyecto, Legislación, Teoría del Control e Informática Agropecuaria a la alumna María Mercedes ESPINOSA ARCE, legajo nro. 11-11157-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 575/97

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO